Días de nieve

Lorenzo Gallego Borghini*

El 14 de marzo se cumplieron tres años desde que el Gobierno español encerrara a toda la población en sus casas, aplicando el modelo de confinamiento domiciliario más estricto de Occidente.

Cuando uno estudia los antecedentes históricos de una medida tan radical, lo primero que hace es analizar los planes de preparación y respuesta a las pandemias de gripe y otros virus respiratorios que venían elaborándose desde el SARS, a primeros de los años 2000. Se sabía que era cuestión de tiempo que se desatase otra pandemia y los planes preveían niveles de letalidad tan altos como los de la gripe española. Las medidas sanitarias que debían adoptarse estaban muy bien clasificadas: por niveles de gravedad y fases de la pandemia. Sorprende constatar, pues, que, en ningún caso, jamás, ni siquiera para una pandemia de la magnitud de la de 1918, se contemplaba nada remotamente parecido a los encierros masivos decretados con motivo del covid.

En el plan estadounidense, redactado en noviembre de 2005[1], hay no obstante un concepto curioso: el de *snow day*. Se describe como la obligación de permanecer en el domicilio para limitar las interacciones sociales; así, en una primera lectura, los *snow days* son lo más parecido a un confinamiento general de cuanto se dice en los planes antipandémicos anteriores a 2020. Sin embargo, el plan contiene un glosario detallado que contradice esta conclusión: en los *snow days*, las autoridades «recomiendan» a la población que se quede en casa para reducir sus contactos. El matiz es crucial.

En cualquier caso, el plan estadounidense hacía una valoración poco favorable de estos hipotéticos días de asueto impuesto. Para empezar, recalca que no se ha estudiado durante cuánto tiempo pueden mantenerse ni cuál es su eficacia, por lo que su valor en la respuesta a la epidemia no está cuantificado. Además, el impacto económico de estas medidas puede ser muy significativo y tiene que sopesarse frente a los posibles beneficios para la salud.

El concepto de *snow day* no es frecuente, no se encuentra en muchos otros documentos; está vinculado, sobre todo, a la epidemia de SARS en Canadá. Aparece, sí, en un informe del Instituto de Bioética de la Universidad de Louisville, elaborado a petición de los CDC, sobre las cuarentenas y los aislamientos que se impusieron en Toronto a las personas que habían estado en los hospitales afectados o en contacto con enfermos[2]. En ese informe, los *snow days* se definen como un método de distanciamiento social menos coercitivo que las cuarentenas, consistente en cerrar escuelas, guarderías y otros espacios donde se congregan grandes cantidades de gente (p. ej., mercados, servicios públicos y albergues), así como la cancelación o postergación de actividades públicas. Los propios CDC, en un documento publicado en 2004 sobre medidas de contención del SARS, definen el *snow day* como ejemplo prototípico de distanciamiento social, consistente en clausurar escuelas, oficinas y transportes públicos[3]. Permanecer en casa sería una consecuencia inevitable de la paralización de la actividad pública, más que una orden concreta decretada por el Gobierno.

Algunos bioeticistas atacaron el concepto de *snow day* por «anticuado». Propio de un país con un clima frío, como el Canadá, la idea evoca una jornada de licencia forzosa por una fuerte nevada, en la que toda la familia pasa el día reunida, al amor de la lumbre, disfrutando del paisaje exterior o jugando a hacer muñecos de nieve en el jardín. Es una imagen bucólica con la que se disfrazaría una forma de coerción manifiesta[4].

* Traductor autónomo; máster en bioética por la Universidad de Barcelona, con la tesina titulada *El confinamiento en la pandemia de COVID-19: reflexión ética y política* (Barcelona, España). Dirección para correspondencia: traduccion@lorenzogallego.es.

Sin título

Bucólica también fue la imagen con la que se quiso vestir el confinamiento en España. En aquellos días de marzo, el gobierno puso en marcha la campaña «Este virus lo paramos unidos». El vídeo arrancaba con la voz de una mujer: «A ver, es que si nos han pedido a todos que hagamos un esfuerzo, tendremos que hacerlo». Se suceden luego fragmentos de conversaciones: una hija le dice por teléfono a su madre que ha decidido quedarse en Madrid; un muchacho le cuenta a un amigo que está a gusto teletrabajando; un chico se maravilla ante los vecinos que se ofrecen a hacer la compra por los mayores, «la gente es genial»; cierra otra mujer, optimista, «aunque sea duro, cada día estamos más cerca de pararlo». Las voces se superponen a las imágenes de ciudades españolas desiertas, por un lado, e intimidad familiar por el otro: una niña sonríe mientras unta mantequilla, un hombre se afeita ufano frente al espejo, una muchacha pinta un cuadro, un niño llena una maceta de tierra, una pareja baila; varias personas hacen ejercicio, leen, juegan y se entregan a otras aficiones [5].

Las escenas de armonía doméstica y las palabras amables recuerdan a los *snow days* criticados por los bioeticistas por ser un concepto engañoso. Es un artificio retórico que evoca los días de vacaciones y de despreocupación, pero que banaliza unas medidas coactivas difíciles de sobrellevar y oculta situaciones de verdadera miseria.

Los bioeticistas no se equivocaban. La apelación a la responsabilidad individual con la que arrancaba la campaña «Este virus lo paramos unidos» también contrasta con el espectacular dispositivo policial y punitivo desplegado por el Gobierno. A quien no hiciera el esfuerzo que pedía el vídeo le caerían multas de entre 600 € y 30 000 €, en un país donde el salario mínimo no llegaba a los mil. Eso, por supuesto, el vídeo se lo calló.

Notas

1. *National Strategy for Pandemic Influenza*. Consejo de Seguridad Nacional (Estados Unidos), noviembre de 2005. Se puede consultar este documento y todas las actualizaciones en la página de los CDC: <https://www.cdc.gov/flu/pandemic-resources/planning-preparedness/national-strategy-planning.html>.
2. Mark A. Rothstein *et al.*: *Quarantine and Isolation: Lessons Learned From SARS. A Report to the Centers for Disease Control and Prevention*. Institute for Bioethics, Health Policy and Law University of Louisville School of Medicine, noviembre de 2003; pág. 24. En línea: <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/11429>.
3. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): *Severe Acute Respiratory Syndrome. Supplement D: Community Containment Measures, Including Non-Hospital Isolation and Quarantine. Appendix D1: Interventions for Community Containment*. En línea: <https://www.cdc.gov/sars/guidance/d-quarantine/app1.html>.
4. Margaret Battin, Leslie Francis y Jay Jacobson: «Pandemic Planning. What is ethically justified?». En *The Patient as Victim and Vector: Ethics and Infectious Disease*. Nueva York: Oxford Academic, 2009.
5. «Este virus lo paramos unidos» (17 de marzo de 2020). Ministerio de Sanidad. En Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=b6Fgddtx6aw&ab_channel=MinisteriodeSanidad>.